



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 22 DE JUNIO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA OMAR BOHÓRQUEZ CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: ATC868-2021 RADICACIÓN N.º 11001220300020210085201 BOGOTÁ, D.C., VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). **RESULTADO: DECLARAR LA NULIDAD** O EN LA TUTELA DEL EPÍGRAFE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE, ADMITIDA LA ACCIÓN, DEBIÓ PRODUCIRSE LA NOTIFICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN EL LITIGIO EJECUTIVO HIPOTECARIO N.º «1986-00156» Y, EN ESPECIAL, A AMANDA DELGADO DE VÁSQUEZ (ALLÁ DEMANDANTE), ASÍ COMO GILMA RODRÍGUEZ DE BOHÓRQUEZ, HERMEREGILDO BOHÓRQUEZ NARANJO Y MARÍA OFELIA NARANJO VIUDA DE BOHÓRQUEZ (AHÍ DEMANDADOS), SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A PARTES, TERCEROS E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO INSTAURADO POR AMANDA DELGADO DE VÁSQUEZ CONTRA MARÍA OFELIA NARANJO VDA. DE BOHÓRQUEZ Y OTROS Y A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 25 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 25 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL